



Bernard van Leer  Foundation



La **Fundación van Leer** a través del proyecto **Infancia en Movimiento** convocan a la presentación de proyectos para trabajar con primera infancia en campos agrícolas. Para tal efecto se ha conformado un grupo dictaminador que evaluará los proyectos de acuerdo a lo siguiente:

BASES

El apoyo tiene como objetivo potenciar proyectos semillas de organizaciones de la sociedad civil o grupos de trabajo que cuenten o diseñen estrategias innovadoras para atender **la primera infancia** migrante en campos agrícolas. Es decir promover la participación de equipos locales y organizaciones para trabajar en campos agrícolas con niños y niñas jornaleras en primera infancia.

Los modelos de intervención socioeducativas buscan generar condiciones para que niños y niñas ejerzan sus derechos. Los proyectos deberán estar enfocados a disminuir la vulnerabilidad de niñas y niños pequeños en los campos agrícolas considerando los riesgos relacionados a su integridad física derivados de la ausencia de adultos que los cuiden, pero también a riesgos vinculados a su exposición directa e indirecta al trabajo agrícola; a prácticas de crianza en dónde el uso de la violencia física es común, así como la alta incidencia de abuso sexual, además de tener un entorno de vida y vivienda en condiciones precarias.

Dichos proyectos deberán considerar los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (participación infantil; desarrollo y supervivencia; no discriminación; e interés superior), la perspectiva de género, y que sea sin fines de lucro. Es importante considerar la viabilidad de los proyectos y la sistematización de la experiencia de tal manera que se pueda traducir a documentos de investigación, manuales o guías, con el propósito de generar diversas estrategias para la atención de la primera infancia migrante.

Cobertura: Campos agrícolas de Sinaloa.

El monto máximo de recursos aportados será de \$100,000.00 (cien mil pesos M.N.).

Sólo se puede participar con un sólo proyecto por organización o grupo y se apoyarán cinco proyectos. No podrán participar proyectos dónde los dictaminadores participen o sean parte de la organización o grupo.

Durante el tiempo de realización del proyecto contarán con el acompañamiento de la Red por los Derechos de la Infancia, así mismo se realizará una capacitación inicial sobre el Enfoque de Derechos de la Infancia, también estará al tanto de los avances y logros del proyecto, pudiendo realizar visitas en cualquier momento a los lugares de aplicación del mismo.

Los proyectos deberán considerarse entre alguna de las siguientes vertientes:

- Propuestas de intervención
- Fortalecimiento de procesos de intervención

Se entiende por intervención socioeducativa acciones programadas y justificadas desde un marco teórico, que se realiza sobre un colectivo con la finalidad de mejorar su situación, generando un cambio social, eliminando o disminuyendo situaciones que generen desigualdad.

El fortalecimiento a procesos de intervención se otorgará a metodologías y prácticas ya implementadas, no entendiéndose como nuevos proyectos. Dicho fortalecimiento podrían, de manera enunciativa más no limitativa, ser aquellas metodologías que:

- ✘ Han desarrollado actividades, programas o métodos innovadores para la protección y promoción de los derechos de niñas y niños, especialmente migrantes o que viven en campos agrícolas.
- ✘ Puedan ser utilizadas replicadas de manera exitosa en otros lugares, incluyendo fuera de México por diversas instituciones.
- ✘ Debido a su impacto y flexibilidad del modelo se permitan ligeras modificaciones para su adaptabilidad a diversas situaciones.
- ✘ Han obtenido y sistematizado aprendizajes sobre métodos o programas dirigidos a niños y niñas migrantes.
- ✘ Han elaborado manuales, guías o materiales innovadores para la formación de otras personas para aplicar el modelo.
- ✘ Aporten nuevos conocimientos para la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas migrantes en campos agrícolas

En el caso de fortalecimiento de modelos de intervención estos deben de haberse impulsados en el ciclo agrícola anterior.

De los proyectos

En ambos casos los proyectos deberán contener:

1. Nombre del proyecto.
2. Datos de la organización y/o grupo:
 - a. Integrantes;

- b. Nombre del representante;
 - c. Domicilio de contacto;
 - d. Teléfono;
 - e. Fax;
 - f. Correo electrónico;
3. Perfil y trayectoria de la organización.
 4. Diagnóstico.
 5. Establecer claramente la situación que se piensa cambiar.
 6. Delimitación del área geográfica dónde se llevará a cabo, así como la importancia de ejecutarla ahí.
 7. Objetivos precisos y verificables.
 8. Metas medibles y cuantificables.
 9. Resultados cualitativos esperados.
 10. Cálculo de beneficiarios directos por género.
 11. Metodología de trabajo.
 12. Mecanismos de participación infantil.
 13. Determinar la vinculación con otras instancias o actores.
 14. Riesgos que puedan limitar o impedir los objetivos del proyecto.
 15. Propuesta de sistematización.
 16. Recursos humanos que participarán en el proyecto y coordinador del proyecto, con breves semblanzas.
 17. Plan de trabajo calendarizado.
 18. Sistema de evaluación y propuesta de material probatorio de avances y logros.
 19. Plantear mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
 20. Presupuesto total del proyecto con conceptos desglosados.
 21. Narrativo financiero.

Además en el caso de los proyectos en la vertiente de fortalecimiento de procesos de intervención se debe agregar lo siguiente:

1. Situación inicial que se planteo resolver.
2. Condiciones actuales.
3. Estrategias y acciones que se han implementado.
4. Descripción de la metodología empleada.
5. Período de intervención.
6. Resultados obtenidos: número de población atendida e impacto, conductas modificadas, así como un balance de los logros alcanzados contra objetivos planteados inicialmente.
7. Conclusiones en dónde se sistematicen las lecciones aprendidas y su posibilidad de aplicación en otro contexto.
8. Aproximación de inversión realizada.

Presentación

- Deberán entregar el formato de inscripción disponible para descarga en: www.derechosinfancia.org.mx y en www.primerainfancia.org.mx
- Un resumen ejecutivo de la propuesta, incluyendo el presupuesto, máximo de cuatro páginas.
- Contar con una extensión máxima de 30 cuartillas.
- Presentar cuatro copias impresas engargoladas o empastadas
- Versión electrónica en CD en formato Word física o enviada por correo electrónico a auroract@derechosinfancia.org.mx y a investigación@ririki.org.mx
- En el caso de organizaciones constituidas copia del acta constitutiva de la organización en su versión electrónica escaneada enviada por correo electrónico a auroract@derechosinfancia.org.mx y a investigación@ririki.org.mx.
- En el caso de grupos una carta dónde el grupo declare los integrantes y el representante, así como la declaración de la participación en este proyecto. Y copias de las credenciales de elector de todos los miembros del grupo.
- Copia de la credencial de elector del representante legal o responsable del grupo.
- En el caso de la vertiente de fortalecimiento de procesos de intervención deberán entregar documentación que demuestre el proceso de intervención que se realiza.
- La presentación de proyectos queda abierta desde la publicación de la Convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2009 siendo como límite las 15:00 hrs. No se recibirá ningún proyecto después de la fecha y horas indicadas. Dichos proyectos deberán ser entregados en Ayuntamiento Elota, oficina del Departamento de Desarrollo Social ubicada en Gabriel Leyva s/n, Col. Centro, La Cruz Elota, Sinaloa con un oficio y su respectivo acuse. En un horario de 9 hrs a 15 hrs. de lunes a viernes.
- Aquellos trabajos que no cumplan con la documentación requerida serán automáticamente eliminados.
- La decisión del jurado dictaminador será inapelable.
- El jurado puede decidir que se apoyarán menos proyectos debido a causas de la calidad y viabilidad de las propuestas presentadas.
- Los resultados de la convocatoria serán informados a los participantes vía correo electrónico, los proyectos considerados para apoyo serán publicados en las siguientes páginas: www.derechosinfancia.org.mx y www.infanciaenmovimiento.org.mx el 15 de septiembre.
- Los recursos serán entregados en tres ministraciones de la siguiente manera: 50%, 30% y 20%. De acuerdo al proyecto y justificaciones

presentadas por la organización podrán modificarse estos porcentajes. Las fechas de las siguientes ministraciones se establecerán en el convenio.

- Se deberán entregar informes de las actividades así como comprobantes fiscales de los gastos derivados del proyecto.

Imprevistos

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por Infancia en Movimiento.

Otros

El material entregado no será devuelto.

La participación en la convocatoria supone el conocimiento y la aceptación de todas las bases establecidas en la presente convocatoria.

Para mayores informes ponerse en contacto a través del correo electrónico: auroract@derechosinfancia.org.mx o investigación@ririki.org.mx o al 01 55 56 04 24 66 ext. 118.